



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el Expediente digital N.º F01A1420230000173 del 05 de diciembre del 2023, de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I de las diferentes Maestrías-modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 001996-2023-VDIP-FM/UNMSM el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, sobre aprobación del **Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad Semipresencial**, para las diferentes Maestrías que oferta la Sección Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, por lo que agradeceré proponer su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Fecha 13 de diciembre de 2023, por unanimidad;

## SE RESUELVE:

1º **Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I modalidad Semipresencial de las diferentes Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:**

### CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2024-I – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Maestrías	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total Vacantes
Maestría en Bioquímica	15	1	1	17
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Maestría en Nutrición Mención: Nutrición Clínica	15	1	1	17
Maestría en Políticas y Planificación en Salud	15	1	1	17
Maestría en Salud Pública	50	1	1	52

2. Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución.
3. Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

**DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR**  
Vicedecano Académico(e)

**DR. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO**  
Decano

LPG/sca

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IPMTBNI**

